

2019

Comisión de
Conciliación y
Arbitraje Médico del
Estado de
México

COMITÉ INTERNO DE MEJORA
REGULATORIA



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

[PROGRAMA ANUAL DE
MEJORA REGULATORIA
2019 DE LA COMISIÓN DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
MÉDICO DEL ESTADO DE
MÉXICO]

Contenido

PRESENTACIÓN	2
MISIÓN.....	3
VISIÓN.....	3
DIAGNÓSTICO DE REGULACIÓN	3
FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN.....	5
ESTRATEGIAS Y ACCIONES	7
OBJETIVO.....	7
PROPUESTAS	8
FORMATOS 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO.....	
CRONOGRAMAS ANUALES DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS.....	

PRESENTACIÓN

La Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios tiene por objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal, asimismo el Reglamento de la Ley en comento, enuncia en sus objetivos la regulación de los procedimientos para impulsar y consolidar la mejora continua de la regulación.

El veintiocho de junio de 2012 la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México creó su Comité Interno de Mejora Regulatoria, como órgano encargado de administrar de manera colegiada el establecimiento de procedimientos permanentes de calidad y la implementación de sistemas de mejora, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente del servicio público, con fundamento en lo dispuesto en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y el Reglamento de la misma ley.

El presente programa de Mejora Regulatoria, tiene como objetivo principal la elaboración de lineamientos que permitan la actualización de documentos normativos, la simplificación de trámites, homogenizar manuales y robustecer las áreas administrativas de esta institución, así mismo se implementará la actualización de los Convenios de Colaboración firmados con instituciones gubernamentales y con Colegios y Asociaciones Médicas, que permitan contribuir a elevar la calidad de los servicios médicos que se prestan en el Estado, asimismo fortalecer el derecho a la protección de la salud.

MISIÓN

1. Los lineamientos serán documentos normativos que controlarán el cumplimiento de las rutinas de trabajo, que facilitarán las labores, en base al campo de acción sobre el cual tendrán injerencia.
2. Al llevar a cabo la actualización de los Convenios de Colaboración se fortalecerá la capacidad institucional; con la finalidad de promover y mejorar estrategias viables e integrales que permitan responder a las prioridades de la atención médica, sanitaria y de salud pública de la población.

VISIÓN

1. Establecer los lineamientos que permitan diagnosticar, planear, operar, evaluar y dar seguimiento a las actividades de cada una de las Áreas Administrativas de esta Comisión.
2. Con la actualización de los Convenios de Colaboración, se favorecerá el intercambio y la obtención de mecanismos y procesos de gestión, y un mejor acceso y calidad en los servicios de salud.

DIAGNÓSTICO DE REGULACIÓN

La Mejora Regulatoria como motor de un buen Gobierno coadyuvará a la eficacia y productividad administrativa, al contar con lineamientos que describan las etapas, fases, pautas y formatos necesarios para desarrollar actividades o tareas específicas, así mismo proporciona a las unidades administrativas de la Institución una metodología y formatos, con la finalidad de que cuenten con criterios uniformes para su elaboración y homologación.

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
INTERNAS	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral. • Personal profesional especializado. • Estabilidad laboral. • Confiabilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de un control interno de los procesos. • Dificultad para priorizar procesos.
	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
EXTERNAS	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de profesionales de la salud de colaborar de manera gratuita con la Institución. • Colaboración de la administración de justicia. • Coadyuvar con las Instituciones de salud públicas y privadas, a la mejora de la calidad de atención. • Homogenizar los Manuales de Procedimientos de la Institución. • Establecimiento de convenios interinstitucionales 	<ul style="list-style-type: none"> • No se encuentran normadas las actividades a ejecutar de cada Área Administrativa. • Cambios de procedimientos administrativos.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

La Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, ha realizado un Diagnóstico imperando el apremio de contar con lineamientos con las especificaciones mínimas que debe contener cada documento normativo de esta institución, con el fin unificar criterios con las demás Áreas Administrativas.

No	RUBRO	CONTENIDO
1	FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Ley General de Salud y sus Reglamentos. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su Reglamento. Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento. Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Código Administrativo del Estado de México. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Reglamento Interno de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México. Y demás disposiciones aplicables.</p>
2	JUSTIFICACIÓN	<p>A fin de integrar a la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, en la aplicación del Plan de Desarrollo del Gobierno del Estado de México y toda vez que se ha reestructurado su organigrama, es necesario contar con lineamientos específicos que mantengan documentados sus procesos estratégicos, sustantivos y de apoyo, los cuales obedecen al cumplimiento de las funciones y atribuciones de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, así mismo la</p>

		actualización de los Convenios de Colaboración en esta institución.
3	PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO	A fin de simplificar y homogenizar los procesos y procedimientos, es necesario contar con lineamientos que describen las etapas, fases, pautas y formatos necesarios para desarrollar actividades o tareas específicas y proporcionar a las unidades administrativas de la Institución, una metodología y formatos, con la finalidad de que cuenten con criterios uniformes para su elaboración, que permita llevar un control de actividades, asuntos, compromisos y acuerdos, enfocados al cumplimiento de responsabilidades y al logro del aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y tecnológicos de este Organismo. Así mismo, impera la necesidad de contar con la actualización y vigencia de los Convenios de Colaboración de esta Comisión.
4	RIESGO	A no implementarse los lineamientos y no actualizar los convenios de Colaboración, los trámites de la Comisión difícilmente podrán estar a la altura de los estándares de calidad, competitividad y de la aplicación de la normatividad vigente.
5	DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS	Implementar los mecanismos de coordinación entre las Áreas Administrativas de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México para la elaboración de los lineamientos específicos, correspondientes a cada Área., así como estar en constante contacto con las partes que intervendrán en la firma de los Convenios de Colaboración de esta Institución.
6	BENEFICIO	Brindar servicios ágiles a los usuarios, aumentar la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público, la participación ciudadana y la procuración de servicios.
7	RECURSO	Experiencia laboral. Personal profesional especializado

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

1. Los lineamientos se deberán desarrollar en base al campo de acción sobre el cual tendrán injerencia. Así mismo, deberán mostrar los límites de aplicación (inicio y término de actividades), responsabilidades y funciones involucradas, para desarrollar actividades o tareas específicas y proporcionar a las unidades administrativas de la Institución, una metodología y formatos, con la finalidad de que cuenten con criterios uniformes para su elaboración, que permita llevar un control de actividades, asuntos, compromisos y acuerdos, enfocados al cumplimiento de responsabilidades y al logro del aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y tecnológicos.
2. Estar en constante conminación con las instituciones Gubernamentales, Colegios y Asociaciones Médicas, con el objeto de conjuntar acciones y recursos para llevar acabo la firma de los Convenios de Colaboración e incrementar y contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, y elevar la calidad de los servicios médicos.

OBJETIVOS

1. Establecer los lineamientos específicos que deberán observar las áreas normativas de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, con la finalidad de homologar la emisión del marco normativo interno e impulsar la mejora, simplificación y calidad regulatoria.
2. Actualizar los Convenios de Colaboración, que tienen como propósito desarrollar mecanismos de coordinación, colaboración y cooperación con la finalidad elevar la calidad de los servicios médicos en el Estado de México y coadyuvar con autoridades jurisdiccionales, en la emisión de dictámenes Técnico – Medico Instituciones.

PROPUESTAS

1. Establecer y proporcionar a las unidades administrativas de la Institución, una metodología y formatos para elaborar o actualizar lineamientos, con la finalidad de que cuenten con criterios uniformes para su elaboración.
2. Actualizar los Convenios de Colaboración firmados con instituciones gubernamentales y con Colegios y Asociaciones Médicas, que permitan contribuir a elevar la calidad de los servicios médicos que se prestan en el Estado, asimismo fortalecer el derecho a la protección de la salud.

